CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Adquisición De Bienes y Servicios

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

3/12/2025 9:30 a. m. JMGONZALEZ

ASUNTO: COMUNICACION - REPORTE
DESTINATARIO: SANDRA MILENA CHIQUILLO
DEPENDENCIA: SUBDIRECCION FINANCIERA
No. COMUNICACIÓN: 019319
CONSECUTIVO: 2025-19319

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

I2025019321

[Interno]

Se sugiere la aplicación de este modelo para todas aquellas contrataciones que deben gestionarse y ejecutarse bajo las normas de derecho público (Ley 80 de 1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias), así como para contratos y convenios supervisados por las diferentes dependencias en CREMIL.

INFORME No. 2	Porcentaje de cumplimiento	55.2%	
FECHA DE ELABORACIÓN	01/12/2025		
PERIODO DEL INFORME	Desde 08/09/2025 hasta 15/10/2025		

CONTRATO/CONVENIO	**SAMC 001-2025 LOTE 1**	
VALOR DEL CONTRATO	$ 90.000.000,00	
TIPO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2025	
CONTRATISTA	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	
NIT	9011147649	
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Yudy Jimena Gaitán Guaje	
CÉDULA	52805241	
CONTACTO DEL CONTRATISTA	Yudy Jimena Gaitán Guaje cel: 3013264888 Correo: ingyemel@gmail.com	
RÉGIMEN TRIBUTARIO	**Responsable IVA** _____**x**____ **No Responsables de IVA** ____	**Régimen Simple** _____

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

SUPERVISOR	Jhon Mario González Ariza cel: 3133770660 Correo: jmgonzalez@cremil.gov.co
DATOS DEL CONTACTO CREMIL	cel: 3133770660 Correo: jmgonzalez@cremil.gov.co grupo de Bienes inmuebles – Subdirección Administrativa.

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:

CONTRATAR POR LOTES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA Y SUBESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE INGENIERIA DEL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA, A MONTO AGOTABLE - LOTE 1

FECHA DE INICIACIÓN	11 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de diciembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	10 de julio de 2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Seguros del Estado S.A.	17-44-101219095	Cumplimiento	04/07/2025	12/06/2026	$ 9.000.000,00
Seguros del Estado S.A.	17-44-101219095	Calidad del servicio	04/07/2025	12/06/2026	$ 18.000.000,00
Seguros del Estado S.A.	17-44-101219095	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	04/07/2025	12/12/2026	$ 18.000.000,00

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

Seguros del Estado S.A.	17-44-101219095	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/07/2025	12/12/2026	$ 4.500.000,00
Seguros del Estado S.A.	17-40-101030676	Predios labores y operaciones	04/07/2025	12/12/2025	$ 284.700.000,00
Seguros del Estado S.A.	17-40-101030676	Daño emergente y lucro cesante	04/07/2025	12/12/2025	$ 284.700.000,00
Seguros del Estado S.A.	17-40-101030676	Perjuicios extrapatrimoniales	04/07/2025	12/12/2025	$ 284.700.000,00

OTROSÍ, PRÓRROGA, ADICIÓN U OTRAS MODIFICACIONES		
No.	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES**
n/a	**n/a**	**n/a**

DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	
Certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y fecha.	18625 del 07/01/2025
Registro presupuestal y fecha	86825 del 10/07/2025

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDAD	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (Ubicación física o digital)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Realizar una visita de inspección para los equipos a intervenir dentro de los 3 días hábiles al perfeccionamiento del contrato de forma obligatoria con el fin de establecer un plan y cronograma de trabajo además de obtener mayor detalle respecto de las maquinas a intervenir y piezas a reemplazar. 2. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, un cronograma de trabajo detallado, especificando el tiempo de entrega de los trabajos a realizarse, haciendo énfasis en los períodos de intervención de los equipos en taller, indicar los equipos de respaldo a suministrar en caso de ser necesario. De igual forma se debe	1. La visita de inspección se había realizado el día 11/07/2025 de conformidad con el acta de inicio realizada. 2. El cronograma se presentó con el primer reporte de supervisión. 3. El personal es calificado contratado directamente por Ingyemel profesionales J&H, se anexan afiliaciones al sistema de seguridad social. 4. Se anexan formularios de ATS	• Análisis de trabajo seguro ATS • Informe técnico No. 2 de mantenimiento de bombas • Factura de Venta No. FVJH 1632 • Factura de Venta No. FVJH 1633 • Entrada a almacén No. repuestos – bolsa de repuestos • Certificado cumplimiento pago de aportes • Planilla de pago aportes • Documentos Revisor fiscal. La ubicación de los soportes se encuentra en la siguiente ruta de red: W:\Backup CREMIL\Sub. Administrativa\BIENES INMUEBLES\MANTENIMIENTO\CONTRATOS\ETAPA CONTRACTUAL\VIGENCIA 2025\SAMC 001-2025 INGYEMEL PROFESIONALES SAS LOTE 1 También puede ser consultada en www.secop.gov.co contrato SAMC 001-2025 lote 1	Se dio cumplimiento con las actividades relacionadas en el presente cuadro que corresponden al anexo técnico del contrato SAMC 001-2025 LOTE 1 y obligaciones del contratante. Correspondientes a los equipos programados para mantenimiento dentro del periodo comprendido entre el 08/09/2025 hasta 15/10/2025

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

tener en cuenta dentro de la programación de trabajos la suspensión del servicio de agua potable a los edificios, informando con suficiente antelación, teniendo en cuenta que el suministro de agua potable a los edificios no se debe interrumpir por periodos de tiempo prolongados de más de 6 horas, por lo que de ser necesario el contratista se compromete a instalar equipos de respaldo, sin que se generen costos adicionales al contrato. 3. Emplear personal altamente calificado, idóneo y certificado, contratado directamente y supervisado por el contratista. El personal que atienda la ejecución de las actividades del contrato deberá contar con las correspondientes afiliaciones a seguridad social y encontrarse activo en la aseguradora de riesgos laborales, para lo cual, previo ingreso a las instalaciones, el supervisor procederá a verificar tal condición. 4. La supervisión que debe	de conformidad con los trabajos realizados. 5. Se realizan los siguientes mantenimientos: • *Preventivo Bomba Agua potable No. 2 Bachué* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 1 Bochica* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 1 Torre Sur* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 3 Torre Sur* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 3 Bochica* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 3 Bachué* • *Preventivo Bomba Agua*		

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

realizar el contratista sobre el personal asignado para la ejecución de trabajos se debe dar directamente en las instalaciones de CREMIL por lo que deberá de garantizar un constante seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas y las próximas a ejecutar de acuerdo con el cronograma entregado. El contratista deberá garantizar la realización de ATS al inicio de las intervenciones y la finalización del trabajo debe ser informando al supervisor del contrato con los pormenores de: (actividad realizada, imprevistos encontrados, resultado de pruebas, actualización en fechas de entrega, etc.). 5. Realizar el mantenimiento a los equipos propiedad de CREMIL establecidos en el ANEXO TÉCNICO de acuerdo con las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y bolsa de repuestos contratada por la entidad. 7. Permitir y facilitar al supervisor del contrato y/o personal	*potable No. 1 Torre Norte* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 2 Torre Norte* • *Preventivo Bomba Agua potable No. 3 Torre Norte* • *Correctivo Bomba Agua potable No. 2 Bachué* • *Correctivo Bomba Agua potable No. 2 Torre Norte* • *Preventivo Bomba Agua lluvias No. 1 Bachué* 7. Se incluyen registros fotográficos en el informe de mantenimiento adjunto. 8. No se han presentado daños dentro del montaje y/o pruebas de funcionamiento. 9. Los equipos son retirados de la entidad para		

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

delegado por la Entidad, presenciar las pruebas que se le hagan a los equipos y la revisión de los trabajos que se ejecuten tanto en talleres externos como en los cuartos de máquinas de CREMIL, quedando el contratista obligado a corregir a su cargo el costo del trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 8. Responsabilizarse por cualquier daño o perjuicio que se genere en los equipos por descuido, mala utilización de herramientas o falta de pericia de los técnicos a cargo del mantenimiento durante el desmonte y traslado a los talleres del contratista o traslado a la entidad. De igual forma en el proceso de montaje y pruebas de funcionamiento durante el protocolo de entrega de los equipos; comprometiéndose a reparar en forma inmediata las novedades que se presenten sin afectar la prestación de los servicios a los	ejecución de los mantenimientos en áreas especializadas proporcionados por el contratista. 10. Los costos de transporte son asumidos por el contratista, no se generan cargos adicionales a los especificados en el contrato. 11. las piezas reemplazadas son verificadas por parte del supervisor y se autoriza proceder con disposición final 12. Hasta el momento los mantenimientos programados de conformidad con el cronograma se ejecutan sin novedad. 13. Hasta el momento no ha sido necesario solicitar alguna acción de garantía respecto de los trabajos recibidos. 14. Se anexa informe técnico de mantenimiento de		

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

edificios. 9. Los equipos que deban ser retirados de la entidad para ejecutar los trabajos de mantenimiento en talleres propios o autorizados por el proveedor, deberán contar con autorización por parte del supervisor del contrato y notificación al área de seguridad de CREMIL. El contratista es responsable de la custodia de dichos equipos y por tanto tomará todas las medidas que correspondan para garantizar la seguridad e integridad de los mismos. 10. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de traslado del personal y/o equipo que se requiera durante la prestación del servicio. 11. Todas las partes y accesorios que sean retirados y reemplazados de los equipos, tableros de control, y accesorios de los sistemas	bombas No. 2 realizado por el contratista. 15. El soporte de entrega de elementos de protección personal EPP´s se anexo en el reporte de supervisión No. 1 16. se anexan ATS de los trabajos realizados en las instalaciones de CREMI 17. No se dejan sustancias con agentes nocivos o contaminantes dentro de las instalaciones de CREMIL		

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

(válvulas, rodamientos, correas, filtros, entre otros) deberán ser objeto de verificación por parte del supervisor del contrato y ser entregados al mismo. El proveedor deberá encargarse de la disposición final de material contaminado como filtros contaminados y aceites conforme a las obligaciones y normatividad ambiental aplicable. 12. Prestar el servicio de mantenimiento conforme los requerimientos del supervisor del contrato, en el evento en que por necesidades del servicio sea necesario aplicar modificaciones al cronograma o planeación inicialmente acordada; para ello, el supervisor del contrato informará al contratista de la necesidad de reprogramación y/o suspensión de actividades, para que este proceda con el ajuste del cronograma. 13. Dar garantía de los trabajos realizados, esto es, si como resultado del análisis de satisfacción del			

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

servicio se concluye que este no se prestó adecuadamente, deberá realizarse nuevamente, sin que esto signifique costo alguno adicional para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, dicha garantía se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en garantía técnica exigida por CREMIL en los requisitos técnicos habilitantes. 14. Presentar informes requeridos en medio electrónico con archivo fotográfico del antes y el después del mantenimiento de la maquinaria incluyendo recomendaciones en actividades de mantenimiento que optimicen el funcionamiento de los equipos. Adicionalmente un informe final que dé cuenta de toda la ejecución contractual, así como el balance financiero del contrato; Todos los informes deberán de ser cargados en la plataforma SECOP II previa verificación del supervisor del contrato.			

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

15. El contratista aportará los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio de acuerdo con los estándares de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente que se requieran de acuerdo con lo Dispuesto en el Decreto 1072 del 2015 y Decreto1076 del 2015. 16. Hacer entrega de los documentos solicitados por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Gestión Ambiental. Si estos entregables no son suministrados en el tiempo previsto y con base al nivel de riesgo se podrá suspender la actividad. **17.** Garantizar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal.			

*Transcriba las obligaciones del contrato (incluida la de pago de parafiscales)

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

Diligencie el siguiente cuadro cuando se trate de un informe de supervisión final, para su respectivo proceso de liquidación:

FACTURA No.	FECHA	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	VALOR
FVJH 1567	09/09/2025	OP 403517425	22/10/2025	$ 28.917.679,00
				$
Valor total pagos efectuados				$ 28.917.679,00

ESTADO FINANCIERO	
DATOS GENERALES	**CIFRAS**
Valor inicial del contrato	$ 90.000.000,00
Valor adiciones	N/A
Valor reducciones	N/A
Valor total del contrato	$ 90.000.000,00
Valor total ejecutado	$ 28.917.679,00
Saldo por pagar al contratista	$ 61.082.321,00
Saldo por liberar	$ 0

CONSTANCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR

En el presente informe se deja constancia que el contenido y los documentos anexos a éste, se encuentran debidamente verificados y firmados y como consecuencia se recibe a satisfacción las actividades inherentes a este periodo.

Se dio cumplimiento con los tiempos establecidos para la entrega y la calidad de las actividades realizadas y repuestos suministrados, como quedo establecido en el contrato SAMC 001-2025 LOTE 1 y obligaciones del contratante. Por lo anterior Se Ordena el pago de las siguientes facturas:

- **ELECTRONICA DE VENTA FVJH 1632 por valor de $ 13.099.999,97 incluido IVA.**
- **ELECTRONICA DE VENTA FVJH 1633 por valor de $ 7.645.125,99 incluido IVA.**

Se adjuntan los siguientes anexos

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN CONTRATOS/CONVENIOS

- Análisis de trabajo seguro ATS
- Informe técnico No. 2 de mantenimiento de bombas
- Factura de Venta No. FVJH 1632
- Factura de Venta No. FVJH 1633
- Entrada a almacén repuestos – bolsa de repuestos
- Certificado cumplimiento pago de aportes
- Planilla de pago aportes
- Documentos Revisor fiscal.

Se informa que el suministro de repuestos necesarios para ejecución de los mantenimientos realizados. Se encuentra detallado en la factura FVJH 1633. En el informe emitido por el contratista se especifican los repuestos suministrados para cada uno de los equipos.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 55.2 %

FIRMAS

Supervisor: TSD JHON MARIO GONZALEZ **Cargo/Rol: TÉCNICO SEGURIDAD Y DEFENSA**



Nombre JHON MARIO GONZÁLEZ ARIZA **Firma** _____